



Constancia Secretarial (23/02/2024) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 26 de febrero de 2024.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación No. 075
Custodia, regulación de visitas y disminución de cuota alimentaria
860013110001 2023 00099 00

Mocoa, Putumayo, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Mediante escrito radicado en la secretaría de este despacho, la Asistente Social de esta judicatura, pone de presente el informe requerido en la providencia que decreto las pruebas dentro del asunto (A.046). Expuesto lo anterior, se estima que debe correrse traslado conforme lo reglado por el artículo 277 del Código General del Proceso, para que, dentro del término referido, si se estima necesario, las partes soliciten aclaración o complementación del informe allegado.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- CORRER traslado del informe presentado por la Asistente Social del despacho (A.046), por el término de tres (03) días, para que las partes, se pronuncien, soliciten aclaración o complementación si lo estiman pertinente, de conformidad a lo establecido en el artículo 277 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE

Mario Fernando Eraso Burbano.
Juez